



RESOLUCIÓN Y/O FALLO

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 12 doce de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o RESOLUCIÓN al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con el oficio CEAJ/DA/SDRH-347/2023 de fecha 26 veintiséis octubre del 2023 dos mil veintitrés, el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, solicitó al Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ", justificando la suficiencia presupuestal en la partida 2721 "Prendas de seguridad y protección personal", con el diverso de número CEAJ/DA/SDRH-346/2023 de fecha 26 veintiséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés; anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el números 940, las 03 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Del periodo comprendido entre el día 9 nueve al 29 veintinueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el desahogo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ", la cual se declaró desierta por no existir propuesta solvente y conveniente para el Estado y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; razón por la cual en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, aprobó por UNANIMIDAD de votos, la **SEGUNDA VUELTA** de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS.
3. Con fecha 29 veintinueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajjalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 1 uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, manifestando su interés en participar, sin formular preguntas los licitantes: CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN); formulando preguntas CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN); así como **acudiendo a dicho acto obligatorio** CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), levantándose el Acta de Junta de

Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

5. El día 5 cinco de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina De la Torre Aguilar, designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de los bienes (Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ), la Dra. Ana Laura Karen Ramírez Ramírez y L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez; la presencia y participación de los licitantes CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

6.

 Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 					
SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS					
ANEXO	NUMERAL 99.1	licitante: Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.	licitante: Yatla, S.A. de C.V.	licitante: Martha Cortés Ramírez (ARPROIN)	licitante: Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS					
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente registrados en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente; anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiere, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Hoja de Registro.	d)	PRESENTA ANEXO, NO PRESENTA ORIGINALES PARA COTEJO	PRESENTA ANEXO, PRESENTA ORIGINALES PARA COTEJO	PRESENTA	PRESENTA ANEXO, NO PRESENTA ORIGINALES PARA COTEJO
Para personas físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, así como sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Hoja de Registro.					
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) Opinión positiva y fotocopia simple impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 02/12/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 30/11/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 04/12/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 01/12/2023
Anexo 9 (Manifestación de Opinión de cumplimiento y acuse de opinión de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, y acuse de autorización para hacer pública la opinión). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA MANIFIESTO OPINION DE FECHA 01/12/2023 Y ACUSE DEL 26/05/2023	PRESENTA MANIFIESTO OPINION DE FECHA 30/11/2023 Y ACUSE DEL 26/01/2023	PRESENTA MANIFIESTO Y OPINION DE FECHA 04/12/2023	PRESENTA MANIFIESTO Y OPINION DE FECHA 01/12/2023
Anexo 10 (Manifestación de opinión de cumplimiento en materia de INFORMACIÓN) Fotocopia simple e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 28/11/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 30/11/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 04/12/2023	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA DE FECHA 01/12/2023
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) Obligado para todos los participantes, así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley. A los proveedores que presenten mayor grado de protección al medio ambiente: A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro (No Integridad). Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.	l)	PRESENTA ANEXO Y CERTIFICACION DE NORMA MEXICANA	PRESENTA ANEXO CERTIFICACION PRO INTEGRIDAD CERTIFICADO ISO 14001:2015 EN COPIA CERTIFICADA CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN COPIA CERTIFICADA CERTIFICADO ISO 45001:2018 EN COPIA CERTIFICADA	PRESENTA ANEXO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE GRUPO INDUSTRIAL ARMADA DEL BAJO, S. DE R.L. DE C.V. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE RIVERLAND ERGONOMICS, S.A. DE C.V. COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXO
Anexo 14 Carta Garantía y de Substitución de Bienes con firma autógrafa del licitante o quien tenga su representación legal, respecto para cada partida que oferte, conforme al numeral 21 de estas bases.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6. MUESTRAS FÍSICAS: escrito dirigido al área requirente (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAJ) en el cual se acredite por la misma, el cual formará parte de su sobre en el que se contenga su propuesta.	n)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023			
SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS			
PROPUESTAS ECONÓMICAS			
LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL
Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.	\$ 534,558.00	\$ 85,529.28	\$ 620,087.28
Yatla, S.A. de C.V.	\$ 767,666.00	\$ 122,826.56	\$ 890,492.56
Martha Cortés Ramírez (ARPROIN)	\$ 705,180.00	\$ 112,828.80	\$ 818,008.80
Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.	\$ 764,260.00	\$ 122,281.60	\$ 886,541.60

7. Con fecha 7 siete de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se levantó acta suscrita por la Unidad Centralizada de Compras representada por su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, mediante la cual notificó a los licitantes a través de la página WEB de la Entidad, el cambio de hora y fecha para la comunicación de la Resolución y/o Fallo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS.

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente de los bienes de esta adquisición, a cargo de su Titular, el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, autorizó el Dictamen Técnico, elaborado por la Dra. Ana Laura Karen, Médico de la CEAJ, adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; mismo dictamen que fue remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:

Anexo	Partida 1 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON CASQUILLO.				
	Especificaciones	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	YATLA S.A. DE C.V.
Anexo 2 Propuesta Técnica	Color café.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Con ojillos reforzados	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta el calzado ojillos reforzados.
	Que contenga ojal tipo gancho cerrado.	Cumple	No cumple, el gancho que presenta no es cerrado.	No cumple, el gancho que presenta no es cerrado.	Cumple
	Con ojal circular en la parte superior a cada lado del calzado para mejor ajuste al tobillo.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, el ojal que presenta es tipo gancho cerrado.
	Con altura máxima a 17cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM-133-STPS-2009.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	En la etiqueta especificar que el calzado es tipo III	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, el en etiquetado no presenta qué tipo de calzado es.
	Que el corte es de piel de ganado vacuno.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, el corte es micropiel.
Anexo 14 Carta Garantía y Sustitución de Bienes	El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Página 2 de 6

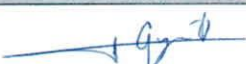
Anexo 2 Propuesta Técnica	Partida 2 BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELÉCTRICAS				
	Especificaciones	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	YATLA S.A. DE C.V.
	Sin casquillo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Forros de airflow textil, para liberar humedad y mantener seco y fresco el pie.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Bullón acojinado, traspasable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cierre por medio de cinco ojillos (mínimo) de gancho cerrado, sintéticos y dieléctricos por lado.	Cumple	No cumple, presenta sólo 3 ojillos y 3 ganchos de metal.	Cumple	Cumple
	Con altura máxima a 17cm contados desde la planta del calzado hasta la parte más alta de la bota.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM- 113-STPS-2009.	Cumple	No cumple, no especifica en el etiquetado la Norma.	Cumple	Cumple
	En la etiqueta especificar que es de tipo Dieléctrico, así como precisar que el corte es de micropiel.	Cumple	No cumple, es corte vacuno	Cumple	Cumple
	El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 14 Carta Garantía y Sustitución de Bienes		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Página 3 de 6

Anexo 2 Propuesta Técnica	Partida 3 BOTA DIELÉCTRICA SIN CASQUILLO PARA DAMA.				
	Especificaciones	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	YATLA S.A. DE C.V.
	El producto deberá presentar etiquetado con la norma NOM- 113-STPS-2009.	No cumple, el etiquetado no presenta la Norma.	Cumple	No cumple, el etiquetado no presenta la Norma.	La muestra física entregada presenta casquillo, no es la licitada en la partida 3.
	Calzado ocupacional que no requiere contar con alguna característica especial de protección (Clasificación tipo I).	No cumple, no presenta en la ficha técnica la clasificación de calzado que es.	Cumple	Cumple	
	Corte nobuck.	No cumple, el corte es Napa	Cumple	No cumple, el corte es Napa	
	Con ojillos reforzados y ganchos	No cumple, presenta ganchos.	Cumple	No cumple, presenta ganchos.	
	El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo 14 Carta Garantía y Sustitución de Bienes		Cumple	Cumple	Cumple	

Página 4 de 6

Anexo 2 Propuesta Técnica	Partida 4 BOTA DE HULE INDUSTRIAL DIELECTRICA.				
	Especificaciones	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	YATLA S.A. DE C.V.
	Deberá ser un producto que cumpla con la Norma ASTM- F2413-18 (Organización Americana de Pruebas y Materiales).	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta certificado.	No cumple, presenta otro certificado.
	Resistencia al deslizamiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Plantillas textiles removible.	Cumple	No cumple, no presenta plantillas.	Cumple	Cumple
	100% Impermeable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Resistente a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta las características solicitadas en su Ficha Técnica.
	El Distribuidor y/o Fabricante deberá presentar carta del fabricante del bien que oferta para esta partida.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta carta de fabricante.
Anexo 14 Carta Garantía y Sustitución de Bienes		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
 LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos	 Dra. Ana Laura Karen Ramírez Ramírez Médico Subdirección de Recursos Humanos



III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano, Comprador de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes: CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023					
SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS					
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
ANEXO	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA BASE	Yalla, S.A. de C.V.	Martha Corina Romero (APPROX)	Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.	Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1	a)	CUMPLE POR PRESENTAR PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 4.	CUMPLE POR PRESENTAR PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 4.	CUMPLE POR PRESENTAR PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 4.	CUMPLE POR PRESENTAR PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 4.
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requeridos, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente; anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejar, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo, en el que será devuelto al momento de presentar su propuesta, del Acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial y en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE PRESENTA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA, PARA SER COTEJADA CON LAS COPIAS SIMPLES/COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO PROVEEDOR CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE).	CUMPLE ANEXO DE ACREDITACIÓN: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO PROVEEDOR CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE). ACTA DE NACIMIENTO/CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2023, COMPROMISANTE DE DOMICILIO ACTUAL.	NO CUMPLE OMITO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES, PARA SER COTEJADAS CON LAS COPIAS SIMPLES.	NO CUMPLE OMITO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES, PARA SER COTEJADAS CON LAS COPIAS SIMPLES.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE DEBIDO A QUE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE	CUMPLE DEBIDO A QUE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE	CUMPLE DEBIDO A QUE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE	CUMPLE DEBIDO A QUE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Opinión positiva y fotocopia legible impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN POSITIVO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento y acuse de opinión de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social) y acuse de autorización para hacer pública la opinión. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN ADEUDO
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFORMAVIT) Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y NO PRESENTA ADEUDOS PENDIENTES CON EL INFORMAVIT, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, MISMO QUE AL SER ESCANEADO SU CÓDIGO QR ARROJA "NO ADEUDO"	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y NO PRESENTA ADEUDOS PENDIENTES CON EL INFORMAVIT, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, MISMO QUE AL SER ESCANEADO SU CÓDIGO QR ARROJA "NO ADEUDO"	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y NO PRESENTA ADEUDOS PENDIENTES CON EL INFORMAVIT, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, MISMO QUE AL SER ESCANEADO SU CÓDIGO QR ARROJA "NO ADEUDO"	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTA CONSTANCIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y NO PRESENTA ADEUDOS PENDIENTES CON EL INFORMAVIT, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, MISMO QUE AL SER ESCANEADO SU CÓDIGO QR ARROJA "NO ADEUDO"
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial, Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta)	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas y A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.	l)	CUMPLE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTO CONFORME AL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, CERTIFICACIÓN UNO INTEGRIDAD CERTIFICADO ISO 14001:2015 EN COPIA CERTIFICADA CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN COPIA CERTIFICADA CERTIFICADO ISO 45001:2018 EN COPIA CERTIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 Carta Garantía y de Sustitución de Bienes con firma autógrafa del licitante o quien tenga su representación legal respecto para cada partida que oferte, conforme al numeral 21 de estas bases.	m)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. MUESTRAS FÍSICAS escrito dirigido al área requeriente (SUDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAJ) para ser adjuntado por la misma, en el cual formará parte de su sobre en el que se contenga su propuesta		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE OMITO PRESENTAR EN SU SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS	NO CUMPLE OMITO PRESENTAR EN SU SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS
De la evaluación administrativa a cada una de las propuestas presentadas por los licitantes, tenemos que las correspondientes a los licitantes Calzado de Trabajo, S.A. de C.V. y Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V. se encuentran dentro del supuesto establecido en el numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) y c), ya que omisionaron presentar dentro de su sobre que contiene las propuestas, lo concernientes al anexo 5 y lo relativo al numeral 6 de las bases de la licitación, contraviniendo lo establecido en el punto 5.1, por lo que dichas propuestas no es susceptible de ser consideradas para la evaluación económica, de conformidad al artículo 69 párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo Local.					
OBSERVACIONES		Revisó:  Revisó:  Revisó:  Revisó: 			
 Jefe de la Unidad Central de Registro y Archivo		 Jefa de la Unidad Central de Registro y Archivo			

Acorde a las evaluaciones técnica y administrativa, se tiene que:

1. La proposición presentada por el licitante CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4, **NO CUMPLE** técnica ni administrativamente con los requisitos, ni presenta los documentos establecidos en el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1., de las bases de la Licitación por lo siguiente:

- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 1, oferta un bien con características distintas a las solicitadas por la convocante, ya que el gancho es abierto y debe ser ojal tipo gancho cerrado.
- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 2, oferta un bien con características distintas a las solicitadas por la convocante, ya que presenta sólo 3 ojillos y tres ganchos de metal, debiendo ser cierre por medio de cinco ojillos (mínimo) de gancho cerrado, sintéticos y dieléctricos por lado; asimismo no especifica en el etiquetado la NOM-113STPS-2009; además oferta corte vacuno debiendo ser corte de micropiel.
- Para todas las partidas omite presentar los documentos para acreditar lo correspondiente al anexo 5 y lo relativo al numeral 8 (acuse de muestras) de las bases.

Por lo que el licitante CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los incisos b), e) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

2. La proposición presentada por el licitante SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4, **NO CUMPLE** técnica ni administrativamente con los requisitos, ni presenta los documentos establecidos en el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1., de las bases de la Licitación por lo siguiente:

- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 3, oferta un bien con características distintas a las solicitadas por la convocante, ya que no presenta el etiquetado conforme a la NOM-113STPS-2009; no presenta en la ficha técnica qué tipo de calzado es y se requiere que conforme a la NOM se señale que es tipo I; ofrece corte napa debiendo ser corte nobuck, además de que las botas tienen ganchos y se pidieron ojillos reforzados y ganchos.
- Para todas las partidas omite presentar los documentos para acreditar lo correspondiente al anexo 5 y lo relativo al numeral 8 (acuse de muestras) de las bases.

Por lo que el licitante SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los incisos b), e) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

3. La proposición presentada por el licitante MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), para las partidas 1, 3 y 4, **NO CUMPLE** técnicamente con los requisitos establecidos en el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1., de las bases de la Licitación por lo siguiente:

- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 1, oferta un bien con características distintas a las solicitadas por la convocante, ya que el gancho es abierto y debe ser ojal tipo gancho cerrado.
- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 3, no especifica en el etiquetado la NOM-113STPS-2009; ofrece corte napa debiendo ser corte nobuck; además de que las botas tienen ganchos y se pidieron ojillos reforzados y ganchos.
- Para la partida 4, no presenta certificado de la Norma ASTM-F2413-18 (Organización Americana de Pruebas y Materiales).

Por lo que el licitante Martha Cortés Ramírez (ARPROIN), se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los incisos b) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

4. La proposición presentada por el licitante YATLA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 3 y 4, **NO CUMPLE** técnicamente con los requisitos establecidos en el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1., de las bases de la Licitación por lo siguiente:

- Conforme a su anexo 2 y su muestra de la partida 1, oferta un bien con características distintas a las solicitadas por la convocante, ya que el calzado no tiene ojillos reforzados; el ojal que presenta es tipo gancho cerrado; el etiquetado no presenta qué tipo de calzado es; el corte es micropiel y se pidió ganado vacuno.
- Para la partida 3, la muestra física entregada presenta casquillo, no es la solicitada por la convocante.
- Para la partida 4, no presenta certificado para la Norma ASTM-F2413-18 (Organización Americana de Pruebas y Materiales); las características de su ficha técnica son distintas a las relativas con resistencia a aguas residuales, materiales abrasivos, sustancias químicas y/o productos grasos; no presenta carta de fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca que oferta.

Por lo que el licitante YATLA, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los incisos b) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

IV. Acto seguido y tomando en consideración la propuesta del Licitante que cumple técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado la propuesta económica respecto del monto ofertado conforme a su Anexo 3, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, lo siguiente:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS														
PARTIDA (NÚMERO PROYECTO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	YATLA, S.A. DE C.V.					MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN)					
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	IVA	TOTAL	MARCA/REGISTRO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	IVA	TOTAL	MARCA/REGISTRO	% LICITANTE VS COMITÉ
2	BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELÉCTRICA	200	PARES	1,200.00	1,104.00	8.00	240,800.00	Yatla	1,200.00	1,104.00	8.00	240,800.00	Yatla	100.00
En la presente diligencia se han revisado los precios de los licitantes que participaron en la licitación pública local con concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023 SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS.														
Firma del Licitante: <i>[Firma]</i>				Firma del Comité: <i>[Firma]</i>				Firma del Licitante: <i>[Firma]</i>						

Conforme a la revisión del cuadro económico, basado en las propuestas de los licitantes que cumplieron técnica y administrativamente, para la partida 2 **BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELÉCTRICA**, se observa que entre la oferta económica de la Licitante Martha Cortés Ramírez (ARPROIN) y el Licitante Yatla, S.A. de C.V., existe una diferencia entre sí de un 0.28%, siendo necesario aplicar los criterios de preferencia en el orden establecidos en el artículo 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a los cuales se advierte que:

CRITERIOS	YATLA, S.A. DE C.V.	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN)
I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.	No acepta conforme a su anexo 7.	Sí acepta conforme a su anexo 7.

Con base a lo anterior, se puede observar que la licitante MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), cumple.

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-005/2023

SEGUNDA VUELTA para la "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE SERVICIOS DE LA CEAJ" TIEMPOS ACORTADOS, se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que la Licitante **MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN)**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado,

conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA 2 BOTA DE SEGURIDAD SIN CASQUILLO DIELECTRICA**, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$244,528.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO
2	200	PAR	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA SIN CASQUILLO	Riverline ergonomic Modelo Hiking Color negro
TIEMPO DE ENTREGA:			A más tardar el día 29 de diciembre del 2023.	
LUGAR DE ENTREGA:			Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190	
RESPONSABLE:			Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.	

Además de cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

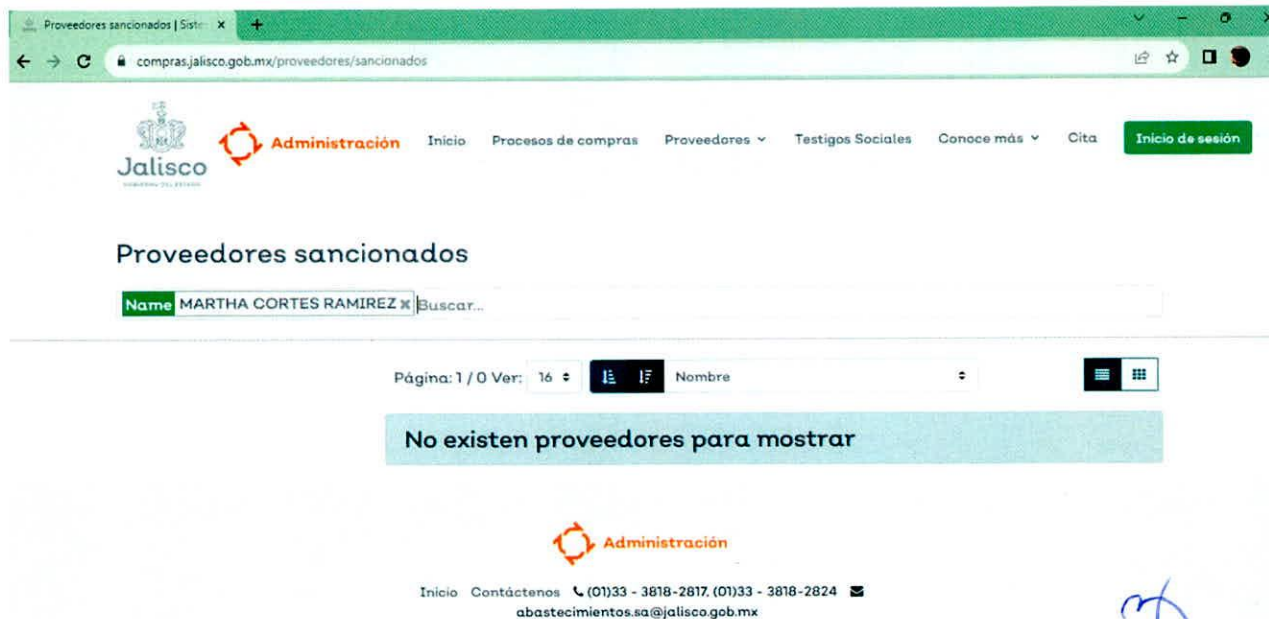
La licitante MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **SÍ** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. En cuanto a las propuestas de los Licitantes denominados **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V. y MARTHA CORTÉS RAMÍREZ**, para las partidas 1, 3 y 4, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2; resuelven **desechar sus propuestas conforme a los incisos b), e) y j) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir técnica y administrativamente con los documentos y requisitos** solicitados por la convocante en el anexos 1, y por consiguiente contravenir con el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1, de acuerdo a los aspectos establecidos en las evaluaciones respectivas, contempladas en los CONSIDERANDOS II y III de esta Resolución y/o Fallo.

TERCERO. Relativo a la propuesta del licitante **YATLA, S.A. DE C.V.**, para la partida 2, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 49, numeral 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve no adjudicar de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en el orden previstos en la Ley, tal y como se advierte del CONSIDERANDO IV de esta Resolución y/o Fallo.

CUARTO. De conformidad a lo previsto en el artículo 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, DECLARAN DESIERTAS las partidas 1, 3 y 4, debido a que los bienes que ofertan los licitantes no cumplen técnica ni administrativamente, con lo requerido por la Convocante en las bases de la licitación.

QUINTO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que este proveedor no se encuentra sancionado, tal como se muestra a continuación:



SEXTO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y su propuesta, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad del licitante enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante pueda hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su Anexo 4.

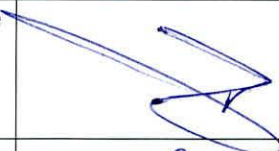
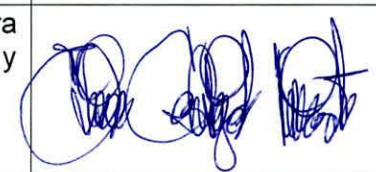
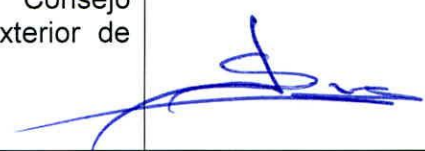
OCTAVO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

NOVENO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.	

	(Voz).	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Ricardo Echeverría Fonseca.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de comercio Exterior de Occidente. VOCAL. Voz y Voto.	
Mtra. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Representante de Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Jorge Uriel Sánchez Ruíz.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de	



Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

	Servicios del Ente Público, ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. Invitado.	
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ. Área requirente.	
Dra. Ana Laura Karen Ramírez Ramírez.	Representante del Área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----

